Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2020

Boletín N° 24 - 2020

NOVEDADES EN MATERIA MIGRATORIA

El Ministerio del Interior expidió el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, por medio del cual "*se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*."

I. A continuación, nos permitimos informar las nuevas disposiciones en materia migratoria:

- Se declara una nueva fase de "Aislamiento selectivo" con distanciamiento individual responsable, la cual aplica tanto para nacionales como para extranjeros en territorio colombiano.

- Continúa el cierre de fronteras marítimas, terrestres y fluviales con Panamá, Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela hasta el 01 de octubre de 2020, con las siguientes excepciones:

  - Emergencia humanitaria
  - Transporte de carga y mercancía
  - Caso fortuito o fuerza mayor
  - La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

  Respecto a los vuelos internacionales, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió un concepto técnico dando su aval para iniciar la reactivación gradual de estos con los debidos protocolos de bioseguridad. El Gobierno anunció que este mes se llevarán a cabo pruebas piloto, de forma tal que para el mes de octubre se pueda dar la reactivación en su totalidad.

II. Igualmente, se mantienen las siguientes medidas:

- Suspensión de trámites presenciales ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, dentro de los que se encuentran: impresión y registro de visas y la solicitud y entrega de cédulas de extranjería.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.